

11408 *ORDEN CIN/1938/2008, de 2 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Profesores de Investigación (Código -5402-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba

el Plan para la igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado n.º 284 de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 10 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5402-) por el sistema de concurso-oposición libre.

Del total de estas plazas se reservará una, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

1.2 La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica de las plazas convocadas por acceso general es la siguiente:

Núm. de plazas	Denominación	Centro de Destino	Tribunal Núm.
1	Análisis Económico.	Instituto de Análisis Económico.	1
1	Generación y Mantenimiento de la Polaridad Neuronal.	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa; Instituto Cajal.	2
1	Neurobiología Molecular.	Instituto Cajal.	2
1	Ecología Molecular, Evolución y Conservación.	Estación Biológica de Doñana.	3
1	Espectroscopia de Estrellas Frías y Enanas Ultrafrías.	Centro de Astrobiología.	4
1	Materiales Nanocompuestos de Matriz Polimérica.	Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros.	5
1	Autenticidad y Seguridad en los Alimentos Pesqueros.	Instituto de Investigaciones Marinas.	6
1	Hidrología Subterránea.	Instituto de Diagnostico Ambiental y Estudios del Agua (Centro de Investigación y Desarrollo).	7
1	Dinámica no Lineal de Sistemas Fotónicos y Neuronales	Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos.	8

1.3 La distribución de áreas de especialización científica y tecnológica, por las que podrán concurrir los aspirantes que participen en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, es la misma que la de acceso general, siendo el destino de dicho puesto el «CSIC».

La plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad será adjudicada, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo, a aquel candidato que mayor puntuación final obtenga, con independencia del área de especialización científica y tecnológica por la que concurra.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

4. Solicitudes

4.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

4.2 La solicitud se presentará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

4.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

4.4 A la solicitud se acompañarán:

4.4.1 Acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de nueve años como mínimo.

4.4.2 En soporte informático (cd-rom), los siguientes archivos en formato pdf:

4.4.2.1 Curriculum Vitae. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: CV_apellidos y nombre del candidato.pdf.

4.4.2.2 Un resumen, de un máximo de 10 páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de la letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I apartado 1.1. a). Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: OBJETIVOS_apellidos y nombre del candidato.pdf.

4.4.2.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: APORTACIONES_apellidos y nombre del candidato.pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias de los mismos.

4.4.2.4 Un resumen de las cinco aportaciones, a las que se refiere la base 4.4.2.3, de una extensión máxima de tres páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con el siguiente nombre: RESUMEN_apellidos y nombre candidato.pdf.

4.5 Pago de la tasa de derecho de examen.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que

actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

4. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderán a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 117. 28006 Madrid, teléfono (91) 585 5265/5263 y Fax 91 585 5386, dirección de correo electrónico p.decabo@orgc.csic.es, mj.navas@orgc.csic.es, j.ruiz@orgc.csic.es y mc.gutierrez@orgc.csic.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero).

7. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 2 de junio de 2008.-La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

Publicada por resolución de la Presidencia del CSIC la citación para la realización de la fase concurso, en el lugar, fecha y hora determinados, previo llamamiento del Tribunal, los aspirantes presentarán ante el mismo los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente Curriculum Vitae. Asimismo, entregarán al Tribunal, en sobre cerrado un resumen, de un máximo de cinco páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se contenga su visión acerca

del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas.

El concurso-oposición se desarrollará de forma independiente para cada una de las especialidades, constará de dos fases:

1. Fase de concurso:

La fase concurso consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el Curriculum Vitae. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

1.1 Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección y sistema de calificación.

En la calificación de los aspirantes en la fase concurso se valorarán:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora y líneas fundamentales de investigación futura.

b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados y/o de las patentes licenciadas.

c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc., no considerados en el apartado anterior. Participación en patentes no licenciadas, en modelos de utilidad y en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2 La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a dos puntos; de cero a diez puntos y de cero a ocho respectivamente. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación final de la fase concurso de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b) y c), siendo necesario alcanzar, como mínimo diez puntos para pasar a la fase de oposición.

Al calcular el valor medio de las puntuaciones se excluirá del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

2. Fase de oposición:

La fase de oposición consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de diez puntos, y será necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para superarla. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a diez puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Se calificará por separado a cada aspirante, excluyendo del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición.

3. Puntuación final del concurso-oposición:

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate se acudirán sucesivamente a la puntuación de los méritos contemplados en este Anexo apartado 1.1. a), en 1.1. b) y en 1.1. c), y de mantenerse tal circunstancia el Tribunal resolverá por votación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II**Tribunales calificadoros**

TRIBUNAL I

Análisis económico

Tribunal Titular:

Presidente: Esteban Marquillas, Juan María. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Análisis Económico.

Vocal 1. Caminal Echevarría, Ramón. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Análisis Económico.

Vocal 2. Macho Stadler, Inés. Catedrático Univ.. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 3. Urbano Salvador, M.Amparo. Catedrático Univ.. Univ. de Valencia.

Vocal 4. Dolado Lobregad, Juan José. Catedrático Univ.. Univ. Carlos III.

Tribunal Suplente:

Presidente. García-Mila Lloveras, M. Teresa. Catedrático Univ.. Univ. Pompeu Fabra.

Vocal 1. Brandts Bernad, Jorge. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Análisis Económico.

Vocal 2. Iñarra García, M. Elena. Catedrático Univ.. Univ. del País Vasco.

Vocal 3. Masso Carreras, Jordi. Catedrático Univ.. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 4. Novales Cinca, Alfonso S.. Catedrático Univ.. Univ. Complutense de Madrid.

TRIBUNAL 2

Generación y Mantenimiento de la Polaridad Neuronal. Neurobiología Molecular

Tribunal Titular:

Presidente. Lerma Gómez, Juan. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Neurociencias.

Vocal 1. Guaza Rodríguez, M.Carmen. Profesor Inv. CSIC. Instituto Cajal.

Vocal 2. Giménez Martín, Cecilio. Catedrático Univ.. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 3. Guerrero Vega, M.Isabel. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela.

Vocal 4. García Segura, Luis Miguel. Profesor Inv. CSIC. Instituto Cajal.

Tribunal Suplente:

Presidente. Nieto Toledano, M. Ángela. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Neurociencias.

Vocal 1. López Barneo, José. Catedrático Univ.. Univ. de Sevilla.

Vocal 2. Avila de Grado, Jesús. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela.

Vocal 3. Vecino Cordero, Elena. Catedrático Univ.. Univ. del País Vasco.

Vocal 4. González Duarte, Roser. Catedrático Univ.. Univ. de Barcelona.

TRIBUNAL 3

Ecología Molecular, Evolución y Conservación

Tribunal Titular:

Presidente. Costas Costas, Eduardo. Catedrático Univ.. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 1. Gosálbez Berenguer, José Jaime. Catedrático Univ.. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 2. Veiga Relea, José Pablo. Profesor Inv. CSIC. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocal 3. Miras Portugal, M.Teresa. Catedrático Univ.. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 4. Atrian Ventura, Silvia. Catedrático Univ.. Univ. de Barcelona.

Tribunal Suplente:

Presidente. Gomendio Kindelan, Montserrat. Profesor Inv. CSIC. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocal 1. Traveset Vilagines, Ana María. Profesor Inv. CSIC. Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados

Vocal 2. Aguade Porres, Montserrat. Catedrático Univ.. Univ. de Barcelona

Vocal 3. Casadesus Pursals, Josep. Catedrático Univ.. Univ. de Sevilla

Vocal 4. Palomares Fernández, Francisco Juan. Profesor Inv. CSIC. Estación Biológica de Doñana

TRIBUNAL 4

Espectroscopia de Estrellas Frías y Enanas Ultrafrías

Tribunal Titular:

Presidente. Giménez Cañete, Álvaro. Profesor Inv. CSIC. Centro de Astrobiología.

Vocal 1. Reglero Velasco, Víctor Emilio. Catedrático Univ.. Univ. de Valencia.

Vocal 2. Domínguez Tenreiro, Rosa María. Catedrático Univ.. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 3. Roca Cortes, Teodoro. Catedrático Univ.. Univ. de la Laguna.

Vocal 4. Martín-Pintado Martín, Jesús. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Estructura de La Materia.

Tribunal Suplente:

Presidente. Perez Mercader, Juan Antonio. Profesor Inv. CSIC. Centro de Astrobiología.

Vocal 1. López Sancho, M. Pilar. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 2. Moles Villamate, Mariano Jesús. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Vocal 3. Sánchez Lavega, Agustín. Catedrático Univ.. Univ. del País Vasco.

Vocal 4. Vázquez Martínez, Luis. Catedrático Univ.. Univ. Complutense de Madrid.

TRIBUNAL 5

Materiales Nanocompuestos de Matriz Polimérica

Tribunal Titular:

Presidente. Colmenero De León, Juan. Catedrático Univ.. Univ. del País Vasco.

Vocal 1. Cádiz Deleito, Virginia. Catedrático Univ.. Univ. Rovira Virgili.

Vocal 2. González De La Campa, José Ignacio. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros.

Vocal 3. Guemes Gordo, Jesús Alfredo. Catedrático Univ.. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 4. Montserrat Ribas, Salvador. Catedrático Univ.. Univ. Politécnica de Cataluña.

Tribunal Suplente:

Presidente. Mondragón Egaña, Ignacio V.. Catedrático Univ.. Univ. del País Vasco

Vocal 1. Serra Albet, M. Angels. Catedrático Univ.. Univ. Rovira Virgili

Vocal 2. Guzmán Perote, Julio. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros

Vocal 3. Ureña Fernández, Alejandro. Catedrático Univ.. Univ. Rey Juan Carlos

Vocal 4. González Rubio, Ramón. Catedrático Univ.. Univ. Complutense de Madrid

TRIBUNAL 6

Autenticidad y Seguridad en los Alimentos Pesqueros

Tribunal Titular:

Presidente. Pérez Martín, Ricardo Isaac. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Investigaciones Marinas

Vocal 1. Tejada Yabar, Margarita. Profesor Inv. CSIC. Instituto del Frío

Vocal 2. Vidal Carou, M.Carmen. Catedrático Univ.. Univ. de Barcelona

Vocal 3. García Vázquez, Eva. Catedrático Univ.. Univ. de Oviedo.

Vocal 4. Millán Rodríguez, Francisco. Profesor Inv. CSIC. Instituto de la Grasa.

Tribunal Suplente:

Presidente. Martínez Navarrete, Nuria. Catedrático Univ.. Univ. Politécnica de Valencia.

Vocal 1. Borderías Juárez, Antonio Javier. Profesor Inv. CSIC. Instituto del Frío.

Vocal 2. Barcena Ruiz, José Antonio. Catedrático Univ.. Univ. de Córdoba.

Vocal 3. Martín de Santos, Rosario. Catedrático Univ.. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 4. Gallardo Abuín, José Manuel. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Investigaciones Marinas.

TRIBUNAL 7

Hidrología Subterránea

Tribunal Titular:

Presidente. Carrera Ramírez, Jesús. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencias de La Tierra Jaime Almera.

Vocal 1. Giráldez Cervera, Juan Vicente. Catedrático Univ.. Univ. de Córdoba.

Vocal 2. Arboleya Cimadevilla, M. Luisa. Catedrático Univ.. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 3. Aguilo Díaz, Magdalena. Catedrático Univ.. Univ. Rovira Virgili.

Vocal 4. Gómez Hernández, José Jaime. Catedrático Univ.. Univ. Politécnica de Valencia.

Tribunal Suplente:

Presidente. Lunar Hernández, Rosario. Catedrático Univ.. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 1. Prieto Rubio, Manuel. Catedrático Univ.. Univ. de Oviedo.

Vocal 2. Ayora Ibañez, Carlos Tomas. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencias de La Tierra Jaime Almera.

Vocal 3. Arriortua Marcaida, M. Isabel. Catedrático Univ.. Univ. del País Vasco.

Vocal 4. Esbert Alemany, Rosa María. Catedrático Univ.. Univ. de Oviedo.

TRIBUNAL 8

Dinámica no Lineal de Sistemas Fotónicos y Neuronales

Tribunal Titular:

Presidente. San Miguel Ruibal, Maximino. Catedrático Univ.. Univ. de Las Islas Baleares.

Vocal 1. Colet Rafecas, Pere. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos.

Vocal 2. Pesquera González, Luis. Catedrático Univ.. Univ. de Cantabria.

Vocal 3. Benito Zafrilla, Rosa María. Catedrático Univ.. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 4. Marro Borau, Joaquín. Catedrático Univ.. Univ. de Granada.

Tribunal Suplente:

Presidente. Platero Coello, Gloria. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 1. Hernández García, Emilio. Profesor Inv. CSIC. Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos.

Vocal 2. Toral Garcés, Raúl. Catedrático Univ.. Univ. de Las Islas Baleares.

Vocal 3. Martín Pereda, José Antonio. Catedrático Univ.. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 4. Sancho Herrero, José María. Catedrático Univ.. Univ. de Barcelona.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Profesores Investigación», consignándose el código 5402 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,61 euros y el importe reducido para familias numerosas de categoría general será de 13,81 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

11409 *ORDEN CIN/1939/2008, de 3 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público